

RESOLUCIÓN N°: 2336/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las malas condiciones en la que se encuentra la calzada de acceso y egreso a la Ciudad de Ramallo en la Autopista Nacional Ruta N° 9; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado puente es la entrada principal a la Ciudad de Ramallo;

Que es deber del Estado Nacional mantener en condiciones las rutas nacionales garantizando la seguridad vial de los habitantes;

Que además de la falta de luminaria, este acceso desde la Ciudad de Rosario conecta la Ruta Provincial N° 51 por la cual transitan vehículos de gran porte y es la conexión a localidades como Pérez Millán y La Violeta, zonas agrícolas-ganaderas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad, la reparación y mantenimiento de las calzadas de acceso y egreso del puente Ramallo, sobre Ruta Nacional N° 9; como así también realizar la demarcación e iluminación de los mismos.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a la Dirección Nacional de Vialidad, Secretaría de Obras Públicas y Medios de Comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE